



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN No. 2021-652

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la EPS COOSALUD no suministró dirección de correo electrónico del demandado FRANKLIN CASTRO BERNAL, se REQUERIRA a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hace referencia el artículo 291 y 292 del CGP (de ser el caso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **13** QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE ENERO DE
2022

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA